



## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CIRCULAR 144. LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA DE LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE TRABAJO RESPECTO A LA INICIATIVA SUSCRITA POR INICIATIVA DE LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE DEFINIR LA FORMA DE ESTUDIO Y SUBSECUENTE OPINIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LOMPEG<sup>1</sup> Y 28 Y 33 DEL RIHACG<sup>2</sup>.**

### ACUERDA

Metodología para el estudio y opinión de la propuesta de iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato suscrita por la Diputada y el Diputado integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Primero.** Su análisis de estudio será de lo general a lo particular partiendo de la presentación y cuenta de la Circular 144 signada por Martín López Camacho integrante de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones en su investidura de Diputado en funciones de Presidente, y que, además, contiene la propuesta de iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato suscrita por la Diputada y el Diputado integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; concluyendo en su caso, con la conformación y emisión de la opinión respecto a la propuesta de referencia.

**Segundo.** Se somete a consulta y opinión de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, para que en el término de 15 días hábiles establezcan sus manifestaciones con base en la revisión y análisis exhaustivo de la propuesta referenciada, de cada uno de sus elementos

<sup>1</sup> Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

<sup>2</sup> Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

jurídicos, argumentos, y cada una de las piezas articulares que componen la propuesta citada en supra líneas, realizando las observaciones que resulten necesarias, o, en su caso determine que el documento en su integridad resulta acorde con los parámetros legales.

**Tercero.** Someter a consulta y opinión de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, la iniciativa con la propuesta de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones en un término máximo de 15 quince días hábiles.

**Cuarto.** Someter a consulta y opinión de la Secretaría de Seguridad Pública y sus unidades administrativas, la iniciativa con la propuesta de referencia, para que en el término de 15 días hábiles establezcan sus manifestaciones con base en la revisión y análisis exhaustivo de la propuesta referenciada, de cada uno de sus elementos jurídicos, argumentos, y cada una de las piezas articulares que componen la propuesta citada en supra líneas, realizando las observaciones que resulten necesarias, o, en su caso determine que el documento en su integridad resulta acorde con los parámetros legales.

**Quinto.** A fin de dar seguimiento a los acuerdos se emitirán por parte de la Secretaría Técnica los oficios que sean necesarios para saber el estado que guarda la opinión y sus avances para la conformación de la información solicitada de las diferentes dependencias.

**Sexto.** Cumpliéndose cada uno de los términos planteados, y se recaben las manifestaciones de cada una de las dependencias a las que se les solicito opinión técnica, se instruye a la Dirección de la Función Edilicia a través del Secretario Técnico a la elaboración de la opinión, y subsecuente convocatoria a sesión.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 78, fracciones VI y IX, 79, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal, y 106 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Presidenta.	
---	--	--

	<b>Regidora Liliana Alejandra Zárate;</b> <b>Preciado</b> Secretaria.	
	<b>Regidora Paloma Robles Lacayo;</b> Vocal.	
	<b>Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández;</b> Vocal	
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE APRUEBA LA COMISSION DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO DE INICIATIVA SUSCRITA POR INICIATIVA DE LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DEFINIR LA FORMA DE ESTUDIO Y SUBSECUENTE OPINIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LOMPEG Y 28 Y 33 DEL RIHACG.